

Gobierno del Estado de Chiapas

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-07000-19-0624-2019

624-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,032,610.0
Muestra Auditada	1,453,921.8
Representatividad de la Muestra	71.5%

El Gobierno del Estado de Chiapas recibió recursos para el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) para el ejercicio fiscal 2018 por 2,032,610.0 miles de pesos y reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 274.7 miles de pesos, por lo que el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 2,032,335.3 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Chiapas por 2,032,610.0 miles de pesos. La muestra revisada fue de 1,453,921.8 miles de pesos, que representaron el 71.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas (SECH) se notificaron en la auditoría número 640-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2018.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SHGECH) recibió 2,032,610.0 miles de pesos del programa U080 2018 en 7 cuentas bancarias productivas y específicas, relacionadas a su respectivo convenio para su recepción y administración; en ese sentido, las cuentas bancarias generaron 4,941.4 miles de pesos de rendimientos financieros, que fueron transferidos a los ejecutores del gasto mediante 21 cuentas bancarias productivas y específicas, de las cuales los saldos coinciden con los registros contables y presupuestales; además, no se realizaron transferencias a otras cuentas.

Registros e Información Contable y Presupuestal

3. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SHGECH) y los ejecutores del gasto registraron contable y presupuestalmente los ingresos y las erogaciones del programa U080 2018, así como los rendimientos financieros por 5,921.0 miles de pesos, integrados por 4,941.4 miles de pesos generados en la SHGEC y 979.6 miles de pesos en las cuentas de los ejecutores, los cuales se actualizaron, identificaron y controlaron; además, contaron con la documentación original comprobatoria correspondiente, la cual, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa y el ejercicio fiscal.

4. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SHGECH) no registró contable y presupuestalmente las cuentas por cobrar por concepto de pago de nómina realizado antes de la fecha de ministración de los convenios del programa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 186/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Chiapas recibió recursos del U080 2018 por 2,032,610.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron 2,032,610.0 miles de pesos y se devengaron y pagaron 2,011,359.2 miles de pesos, que representaron el 98.9% de los recursos asignados; asimismo, al 31 de marzo de 2019 se pagaron 2,032,172.4 miles de pesos que representaron el 99.9% y se realizaron seis reintegros a la TESOFE por un

total 437.6 miles de pesos; sin embargo, dos se realizaron de manera extemporánea por 157.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS
A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN U080
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2018
(miles de pesos)

Número de Convenio	Ejecutor	Monto asignado/modificado	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019	Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
			Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago			Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
104	Subsecretaría de Educación Federalizada (SEF)	63,970.0	63,970.0	0.0	63,857.8	63,857.8	112.2	106.7	63,964.5	5.5	5.5	0.0
354	Subsecretaría de Educación Estatal (SEE)	106,540.0	106,540.0	0.0	106,540.0	106,540.0	0.0	0.0	106,540.0	0.0	0.0	0.0
582	Total convenio 582	500,000.0	500,000.0	0.0	496,650.9	496,650.9	3,349.1	3,311.0	499,961.9	38.1	38.1	0.0
784	Secretaría de Educación Estatal	500,000.0	500,000.0	0.0	499,843.0	499,843.0	157.0	0.0	499,843.0	157.0	157.0	0.0
1653	Subsecretaría de Educación Estatal (SEE)	400,000.0	400,000.0	0.0	393,775.6	393,775.6	6,224.4	6,224.4	400,000.0	0.0	0.0	0.0
1827	Total convenio 1827	212,100.0	212,100.0	0.0	200,691.9	200,691.9	11,408.1	11,171.1	211,863.0	237.0	237.0	0.0
1867	Subsecretaría de Educación Estatal (SEE)	250,000.0	250,000.0	0.0	250,000.0	250,000.0	0.0	0.0	250,000.0	0.0	0.0	0.0
	Total U080 2018	2,032,610.0	2,032,610.0	0.0	2,011,359.2	2,011,359.2	21,250.8	20,813.2	2,032,172.4	437.6	437.6	0.0
	Rendimientos Financieros	5,921.0	5,921.0	0.0	5,921.0	5,921.0	0.0	0.0	5,921.0	0.0	0.0	0.0
	Total	2,038,531.0	2,038,531.0	0.0	2,017,280.2	2,017,280.2	21,250.8	20,813.2	2,038,093.4	437.6	437.6	0.0

FUENTE: Registros y auxiliares contables, cierre de ejercicio y estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 187/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

6. Con la revisión de una muestra de 1,453,921.8 miles de pesos, se constató que los recursos del programa U080 2018 se utilizaron en su totalidad, como complemento del pago de nómina del personal docente y administrativo de educación estatal, en los que se identificó la fuente de financiamiento, el tipo de recursos empleados y que no se duplicaron pagos; asimismo, las plazas, sueldos y prestaciones se ajustaron a la plantilla y al tabulador

vigente, sin realizar pagos correspondientes a retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta; en ese sentido, se pagaron 230,109.0 miles de pesos por concepto de cuotas de vivienda y seguridad social.

7. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SHGECH) presentó 418 licencias con goce de sueldo y 29 licencias sin goce de sueldo, las cuales estuvieron debidamente autorizadas y registradas; sin embargo, se pagaron 9,731.9 miles de pesos a 69 personas después de su baja, de los cuales 7,875.3 miles de pesos se identificaron como cheques cancelados, por lo que quedaron pendientes de aclarar 1,856.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 133; Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, artículos 16 y 27; Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación de Chiapas, procedimiento 207 02-CGAF-DAP-SES-DMP/04; y Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículo 41.

2018-A-07000-19-0624-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,856,582.64 pesos (un millón ochocientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y dos pesos 64/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar pagos a trabajadores después de su baja, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, y de la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, artículos 16 y 27; de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículo 14, y del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación de Chiapas, procedimiento 207 02-CGAF-DAP-SES-DMP/04.

8. Con la revisión de una muestra de 150 trabajadores, se comprobó que el personal contó con la documentación requerida por la SECH y que sus cédulas profesionales se registraron ante la Secretaría de Educación Pública.

9. Durante el 2018 en el Gobierno del Estado de Chiapas existieron problemas sociales, tomas de instalaciones por el Sindicato Seccional y posiciones de resistencia en diversos centros educativos, por lo que no se realizaron visitas a los 25 centros de trabajo seleccionados como muestra de auditoría, ni se constató que los 321 trabajadores laboraran en los centros de trabajo.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

10. Los recursos del programa U080 2018 no se utilizaron para adquisiciones, arrendamientos, servicios, ni obra pública.

Transparencia

11. El Gobierno del Estado de Chiapas remitió los informes financieros trimestrales a la Oficialía Mayor de la SEP, relativos al destino y aplicación de los recursos, así como el informe final al término de su vigencia.

Además, los ejecutores de los recursos del programa U080 2018 remitieron, en tiempo y forma, los cuatro informes trimestrales del formato Avance Financiero, así como la Ficha de Indicadores, los cuales fueron publicados en su órgano oficial de difusión.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,856,582.64 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,453,921.8 miles de pesos, que representó el 71.5% de los 2,032,610.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Chiapas ejerció un monto de 2,011,359.2 miles de pesos, que representan el 98.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019, erogó un monto de 2,032,172.4 miles de pesos, equivalentes al 99.9% del monto ministrado; asimismo, reintegró a la TESOFE 437.6 miles de pesos, correspondiente al recurso principal no comprometido ni pagado. Adicionalmente, se generaron 5,921.0 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales se aplicaron en los fines del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa principalmente en materia de registro e información financiera, destino de los recursos y servicios personales, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, y convenios de apoyo financiero, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un

importe de 1,856.6 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de acciones.

Además, el Gobierno del Estado de Chiapas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa U080 2018, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/2011/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, que se anexa a este informe, del cual se realizó un análisis de la información y documentación; sin embargo, no aclararon el monto observado en el resultado 7.



COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

2019 DIC -6 AM 10:58

DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS F
FEDERATIVOS TRANSFERIDOS

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/2011/2019.
Asunto: Radicación de Procedimientos
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
29 de noviembre de 2019.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"
en la Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México.

En atención a su oficio número DGARFT-A/1447/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigido al suscrito, mediante el cual comunica hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas, en la revisión de la Cuenta Pública 2018; por lo anterior, adjunto a la presente copia certificada de los acuerdos de radicación de los procedimientos que a continuación se señalan:

Auditoría	Resultado	Expediente Administrativo
624-DS-GF "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación"	10	186/SAPAC/2019
	11	187/SAPAC/2019

Lo anterior, es con finalidad de dar atención a las observaciones realizadas por ese Órgano Superior de Fiscalización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

(Handwritten signature)
C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador

Cop. Mtra. Ulises Angel Godínez - Secretaría - Pasa su superior con el número - 28854
C.P.C. Antonio Chuacul Dávalos - Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada - Mtra. Ulises Godínez
Expediente/Instancia:
CP DSA/Mesa



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Educación (SECH) y la Secretaría de Hacienda (SHGCH), ambas del Gobierno del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, artículos 16 y 27; de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículo 14, y del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación de Chiapas, procedimiento 207 02-CGAF-DAP-SES-DMP/04.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.